



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2019-02256-00

En atención al informe secretarial que antecede y lo solicitado en el numeral 029 del expediente virtual, se le indica al memorialista que por auto de fecha 19 de octubre de 2021 se ordenó seguir adelante la ejecución y se decretó el secuestro del inmueble con matrícula inmobiliaria 50S-40472016, así mismo, el despacho comisorio No. 00078 se encuentra elaborado desde el 26 del mismos mes y año (núm. 016, 017 y 018).

Finalmente, mediante proveído del 6 de diciembre de 2021, entre otros, se aprobó la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Juzgado (núm. 027), por lo que deberá estarse a lo resuelto en autos.

Por secretaría, remítase al togado de la parte actora el despacho comisorio con los anexos correspondientes para su trámite.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>010</u> de hoy <u>10 DE FEBRERO 2022</u>
La Secretaria
 VIVIANA CATALINA PIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2148ce52cb96da8e65f76b65864f0d69d1ed028b9ab832ab2d467aee0178782**

Documento generado en 08/02/2022 05:27:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>